

Ciudad y distrito de San Salvador, 12 de julio de 2024.

Público en general. Presente.

Por este medio, el BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.

Carlos Francisco Angel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL